



AVISO No. 384 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 22 de enero de 2024, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-134409, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 5, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

YC-CRT-134409
Página 1 de 2

Señor:
JORGE CARLOS MARIA ARRIETA
Predio denominado "NUEVA IDEA"
ABS inicial PR 08+198,41 (D) y la ABS final 08+560,71 (D)
El Carmen de Bolívar - Bolívar.

Referencia: Contrato de concesión No. 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "NUEVA IDEA" identificado con la cédula catastral N° 13244000100010083000 y matrícula inmobiliaria No. 062 - 13731, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5NDB1214, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de 1051,04 m² junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 08+198,41 (D) y la ABS final 08+560,71 (D)

El valor de la oferta es la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.242.042,66) MONEDA LEGAL CORRIENTE**, discriminado conforme al informe de Avalúo 5NDB1214, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 12 de diciembre de 2023, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 1977 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566
Código electrónico: atención.usuario@infra.gov.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con plazo para contestar a través de estos canales de atención al usuario.

Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 esq. 6da. Esquina hacia la de Corrala en las pedregas de Puente Piedra. La Loma, El Dorado, Ecuador y Salcedo de Boyacá.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Oficina de Atención al Usuario Bogotá: Formato de atención de AID del proyecto.

Centros de atención: Ubicados en los administrativos territoriales de Bogotá, Nueva Granada, Páez y Zaldato, en las permanentes municipales de El Dorado, Boyacá, Ecuador y Salcedo, en las intersecciones de la Ruta del Caribe, en el Plan de Gestión de Medellín y Quindío, además de los puntos de atención en la estación Estación Centro Oeste, Maestra de La Gloria y en la comunidad Atobasandó de Cauca.

Seguir en Twitter: @rutadelosoltram3



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

YC-CRT-134409

Página 2 de 2

16. AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO.

AVALÚO COMERCIAL PREDIO 5N081214 - JORGE CARLOS MARÍA ARRIETA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	VALOR DE TERRENO	M ²	0,105104	\$ 13.236.666,00	\$ 1.391.226,54	
SUBTOTAL TERRENO					\$ 1.391.226,54	
DESCRIPCIÓN DE MEJORAS						
	DESCRIPCIÓN DE MEJORAS	UNTD	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL	
7	M ² CERCO LATERAL EN ALAMBRE DE PUNAS (SESI) HELOS Y POTES DE MADERA	M ²	4,00	\$ 14.424,00	\$ 56.016,12	
SUBTOTAL MEJORAS					\$ 56.016,12	
DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES						
	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	UNTD	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL	
1	ARBOLADO P.O. 12M	UNDA	76	\$ 101.300,00	\$ 7.744.400,00	
2	ARBOLADO P.O. 20M	UNDA	12	\$ 24.900,00	\$ 2.988.000,00	
3	ARBOLADO P.O. 30M	UNDA	5	\$ 262.200,00	\$ 1.311.000,00	
4	FRUTO P.O. 12M	UNDA	19	\$ 152.400,00	\$ 2.895.600,00	
5	SANTA CRUZ P.O. 30M	UNDA	7	\$ 157.900,00	\$ 1.105.300,00	
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 13.784.800,00	
TOTAL AVALÚO					\$ 15.242.042,66	

SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.242.042,66).

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2024.01.22 12:58:03
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Representante Legal
Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Copia: Archivo
Elaboró: AMM
Revisó: JHD

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Curso electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PP 1 + 600 Ruta 4517, edificio Residencia hacia Te de Ciénaga, en los peajes de Puerto Plata, La Loma, El Dúo, Bucaramanga y Valledupar de Jairo.
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Recursos auxiliares: Ubíquese en las administraciones departamentales de Anzoátegui, Nueva Guayana, Pinar y Zulia, en los peajes de Puerto Plata de El Copey, Argenteo, Fundación y Aracataca, en las administraciones de los municipios de Chiriquí, El Valle, Guayana Administrativa, y Guatamala, además de los puntos ubicados en la Estación Esportiva Carlos Carrizosa, en la vía que conecta con la comunidad Atroguacá de Cúcuta.



Oficina de Atención al Usuario Medellín: Ejecuta los procedimientos de este proyecto

Únanse en redes: www.facebook.com/yumaconcesionaria www.instagram.com/yumaconcesionaria www.linkedin.com/company/yumaconcesionaria www.youtube.com/channel/UC... [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/yumaconcesionaria)



El presente aviso se remite al predio denominado "NUEVA IDEA" ubicado en la Abcisas inicial PR 08+198.41 (D) y final PR 08+560,71 (D) jurisdicción del municipio de El Carmen-Cesar, dirección conocida del señor **JORGE CARLOS MARIA ARRIETA**, con el fin de notificarle la oferta formal de compra YC-CRT-134409 de fecha 22 de enero de 2024, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-134620 del 23 de enero de 2024 mediante la empresa de transporte **COOTRANSPLATO LTDA**, con el siguiente número de guía No. **21635**, de fecha 25 de enero de 2024.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2024.02.29
11:28:28 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura
Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PLATO
COOTRANSPLATO LTDA



NIT. 800.209.433-7 Tel.: 035 4851593
 Calle 13 # 14A - 28 Local # 2 Plato - Magd.

No. 22040

DIA	MES	AÑO	VALOR \$	TAXI No.
29	02	2024		
ORIGEN: El Carmende Bolivar		DESTINO: Nueva Idea		
NOMBRE DEL CLIENTE: Yuma Conce sionaria				
POR CONCEPTO DE: Aviso de Oferta 384				
Predio 5NDB 1214 Jorge Carlos Maria Arrieta				
DESPACHADOR:				
				FIRMA

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 384** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 1-03-2024 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 07-03-2024 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO
OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2024.02.29 11:28:42
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura